

### FEBRERO 2018:

**1.- Deducibilidad de gastos personales para la liquidación del impuesto a la renta.-** Mediante Circular NAC-DGECCGC18-0000001, emitida por el Servicio de Rentas Internas expidió las disposiciones relativas a la presentación de información en anexos, respecto de los gastos personales aplicados como deducibles en el año inmediato anterior.

**Fuente:** Suplemento Registro Oficial N° 176, de 6 de febrero de 2018.

**2.- Normas que regulan el procedimiento y requisitos para la devolución del Impuesto al valor Agregado (IVA) a los exportadores de bienes.-** Mediante Resolución N° NAC-DGERCGC18-00000012, el Servicio de Rentas Internas, expidió las Normas para la devolución del IVA a los exportadores de bienes, incluyendo la devolución provisional mediante compensación automática con retenciones del IVA efectuadas, y la devolución excepcional, de conformidad con lo señalado en este acto normativo.

**Fuente:** Suplemento Registro Oficial N° 176, de 6 de febrero de 2018.

**3.- Acuerdo Ministerial N°MDT-2017-0090-A, por el cual se expidió la Norma Técnica para Regular el Teletrabajo en el sector Público.-** El Ministerio del Trabajo, mediante Acuerdo N° MDT-2028-0002-B, reformó el Acuerdo Ministerial N°MDT-2017-0090-A, mediante el cual se agrega a continuación del primer inciso del artículo 6, una disposición mediante la cual se establece que tendrán preferencia para la aplicación y aprobación del teletrabajo, las siguientes personas: Mujeres embarazadas, mujeres en período de lactancia, personas con discapacidad, personas con enfermedades catastróficas y adultos mayores.

**Fuente:** Registro Oficial N°177, de 7 de febrero de 2018.

**4.- Norma que reforma el Régimen de Reservas Técnicas de las Compañías que Financien Servicios de Atención Integral de Salud Prepagada.-** La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, mediante Resolución N°431-2017-S, Expidió la Norma antes anotada, en un artículo Único, reforma algunas disposiciones del Libro III "Sistema de Seguros Privados", Título VIII "Disposiciones Generales, Derogatorias y Transitorias...

**Fuente:** Registro Oficial N°177, de 7 de febrero de 2018.

**5.- Instructivo del procedimiento para el cambio del domicilio social de una compañía extranjera al territorio ecuatoriano.-** La Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, mediante Resolución SCVS-INC-DNCDN-2018-0003, expidió el instructivo antes anotado y cuyo objeto es describir el procedimiento administrativo que deben de seguir las compañías constituidas y domiciliadas en el extranjero, siempre que la ley no lo prohíba, para formalizar el cambio de domicilio social al Ecuador.

**Fuente:** Suplemento, Registro Oficial N° 179 de 9 de febrero de 2018.

**6.- Instructivo para el control del ejercicio de los derechos laborales de los trabajadores migrantes extranjeros de la República del Ecuador.-** Mediante Acuerdo N° MDT-2018-0006, el Ministerio del Trabajo, expidió el Instructivo para el control de los derechos laborales de los trabajadores extranjeros. El Objeto es verificar el cumplimiento de los derechos de los trabajadores migrantes extranjeros en el Ecuador a través del registro y control de los trabajadores tanto en el sector público como privado. Este instructivo es de aplicación obligatoria para todos los empleadores quienes deben llevar un registro de todas las personas trabajadoras migratorias o extranjeras, cumplimiento que será verificado por el Ministerio de Trabajo.

**Fuente:** Registro Oficial N° 184, de 20 de febrero de 2018.